



III Congreso Nacional
sobre Emprendimiento
y Discapacidad

BASES PREMIOS “POR TALENTO EMPRENDE” 3ª EDICIÓN

III Congreso Nacional de Emprendimiento y Discapacidad

“LO QUE SOSTIENE UN SUEÑO”

El gran reto emocional de Empezar.

Madrid - 26 y 27 de noviembre de 2026

PRIMERA- Entidades organizadoras

Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión Social de Personas con Discapacidad (en adelante, Fundación ONCE), el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y la Asociación de Emprendimiento y Discapacidad (ASEMDIS), en el marco del III Congreso Nacional de Emprendimiento y Discapacidad, convocan la III Edición de los Premios POR TALENTO EMPRENDE conforme a los términos y reglas establecidas en las presentes bases, para reconocer emprendimientos de personas con discapacidad que destacan en **innovación, impacto social y sostenibilidad**, impulsando un nuevo enfoque empresarial con impacto positivo y soluciones inclusivas.

SEGUNDA- Objetivo de los premios

El presente concurso tiene como finalidad visibilizar y reconocer el valor y talento emprendedor de las personas con discapacidad que lideran proyectos emprendedores en los que encontramos la innovación como factor diferencial, emprendimientos con propósito o que impactan en mejorar la vida de las personas o dar respuesta a retos sociales, así como aquellos que se distinguen por contribuir a la lucha contra el desafío medioambiental. Estas distinciones valoran la capacidad de las/os participantes para transformar ideas en proyectos emprendedores que visibilizan el talento de las personas con discapacidad para contribuir a la generación de empleo, riqueza y una sociedad más inclusiva y sostenible.

TERCERA- Categorías y descripción de los premios.

1. PREMIO CATEGORÍA INNOVACIÓN

Se otorga para reconocer la capacidad de un emprendimiento para desarrollar soluciones creativas y originales que hayan transformado una necesidad social o



empresarial en una oportunidad significativa. Este premio resalta el espíritu emprendedor y la capacidad de pensar fuera de lo convencional para abordar desafíos de manera innovadora.

El galardón valora la innovación en la propuesta de valor, destacando aquellos proyectos que han demostrado un enfoque diferencial en la creación de productos, servicios, procesos o modelos de negocio. Las candidaturas podrán o no, incorporar la tecnología como elemento de innovación.

Premio: 2.000,00 €, un programa de mentoría especializado y visibilidad en medios.

Este premio lo otorgan las entidades organizadoras del III CNED: Fundación ONCE, CERMI y ASEMDIS, junto con una entidad experta en el ámbito.

2. PREMIO CATEGORÍA RESILIENCIA

Este premio reconoce a aquellos emprendimientos que representan un ejemplo de superación, perseverancia y capacidad de adaptación frente a desafíos personales, sociales, económicos o profesionales. Se dirige a iniciativas impulsadas por personas emprendedoras que hayan demostrado una especial capacidad para transformar las dificultades en oportunidades, manteniendo su compromiso con el desarrollo y crecimiento de su proyecto empresarial.

Se valorará especialmente la capacidad para afrontar situaciones adversas, la sostenibilidad del proyecto en el tiempo y su potencial para inspirar a otras personas emprendedoras.

Este premio pretende visibilizar el emprendimiento como herramienta de transformación personal y social, reconociendo historias que reflejan la fuerza, la capacidad de adaptación y el compromiso con la generación de nuevas oportunidades.

Premio: 2.000,00 €, un programa de mentoría especializado y visibilidad en medios.

Este premio lo otorgan las entidades organizadoras del III CNED: Fundación ONCE, CERMI y ASEMDIS, junto con una entidad experta en el ámbito.

3. PREMIO CATEGORÍA MUJER EMPRENDEDORA

Este premio reconoce a proyectos empresariales liderados por mujeres que, a través de su iniciativa emprendedora, contribuyen a impulsar una sociedad más inclusiva, diversa e igualitaria. El galardón pone en valor el liderazgo femenino como motor de innovación, generación de oportunidades y transformación económica y social.



Se distinguirán aquellas emprendedoras que hayan demostrado capacidad para convertir una idea en un proyecto sostenible, generando valor para la sociedad y contribuyendo a la visibilización del talento femenino. Se valorará especialmente el liderazgo ejercido por la emprendedora, su contribución a la igualdad de oportunidades y el carácter inspirador de su trayectoria.

Asimismo, este premio busca reconocer el papel de las mujeres emprendedoras con discapacidad como referentes del ecosistema emprendedor, destacando aquellas trayectorias que promueven la igualdad de oportunidades y ayudan a derribar barreras y estereotipos, inspirando a futuras generaciones de emprendedoras.

Premio: 2.000,00 €, un programa de mentoría especializado y visibilidad en medios.

Este premio lo otorgan las entidades organizadoras del III CNED: Fundación ONCE, CERMI y ASEMDIS, junto con una entidad experta en el ámbito.

4.PREMIO “POR TALENTO EMPRENDE”

Este premio se otorgará como premio absoluto entre los tres premiados de las categorías anteriores a decisión del Jurado.

Premio: 3.000,00€, entrevista en la Revista Emprendedores y visibilidad en redes sociales.

Este premio lo otorgan las entidades organizadoras del III CNED: Fundación ONCE, CERMI y ASEMDIS.

CUARTA- Requisitos de participación

Personas emprendedoras con discapacidad, que hayan puesto en marcha su propio proyecto empresarial de forma individual o colectiva y siempre que se cumplan los requisitos que se detallan a continuación:

- Personas con discapacidad con grado igual o mayor del 33% o quienes tengan reconocida una incapacidad según se establece en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley. General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, publicado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Si el emprendimiento es colectivo, la/s persona/s emprendedora/s con discapacidad deberán ser socias propietarias de la empresa con participación activa en su gestión y dirección. No se aceptan candidaturas en las que los/as



emprendedores/as con discapacidad solo sean socios inversores, ocupen cargos secundarios o no participen activamente en la empresa.

- La actividad empresarial profesional debe tener su sede en territorio español.
- El emprendimiento debe tener un mínimo de un año de funcionamiento continuo al momento de la presentación de la candidatura. Esto implica que la empresa debe haber estado operativa durante al menos 12 meses, con evidencia de actividad y un modelo de negocio en funcionamiento

La participación en los premios es completamente gratuita.

Un mismo proyecto puede presentarse a más de una categoría de los premios, aunque sólo podrá ganar en una de ellas de entre las específicas, optando todas al premio principal.

La organización se reserva la facultad de solicitar en cualquier momento la documentación necesaria a los/as participantes a efectos de verificar que se cumplen con los requisitos de participación. En cualquier caso, a las personas ganadoras se les solicitará documentación acreditativa de su discapacidad y del proyecto presentado, una vez que se les comunique su condición de premiadas.

Exclusiones:

No podrán concurrir a esta convocatoria candidaturas:

- De actividades que estén relacionadas con: la producción y/o comercialización expresa de tabaco, armas o munición, el desarrollo de aplicaciones informáticas destinadas a la comercialización de las actividades citadas anteriormente o de aquellas relacionadas con la industria pornográfica, las apuestas y casinos en línea, actividades relacionadas con la clonación humana o la experimentación con organismos genéticamente modificados (OGM), actividades ilegales, o cualquier otra que contravenga los valores sociales y éticos que rigen los fines estatutarios de las entidades organizadoras de estos Premios, o que puedan dañar la reputación e imagen de las mismas, denegándose expresamente aquellas que puedan suponer la comisión de un ilícito penal.
- Emprendimientos que resultasen galardonados en la primera edición del Congreso Emprendimiento y Discapacidad celebrado en Madrid en 2026.

QUINTA- Criterios de valoración:

A continuación, se detallan los criterios de evaluación específicos para cada categoría de premio, de acuerdo con las características que se espera de cada uno.

Premio categoría Innovación

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1. Grado de innovación: Nivel de creatividad en la solución o propuesta de valor.	40
2. Aplicabilidad práctica: Viabilidad y facilidad de implementación de la solución.	20
3. Impacto potencial: Posibilidad de generar cambios importantes en la sociedad o el sector empresarial.	20
4. Viabilidad económica: Capacidad del modelo de negocio para mantenerse a largo plazo.	10
5. Adaptabilidad: Flexibilidad del modelo para adaptarse a diferentes contextos o mercados.	10

Premio a la Resiliencia

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1. Superación de adversidad: grado de dificultad real afrontada (crisis personal, económica, de salud, social) y evidencia de cómo se superó.	35
2. Capacidad de adaptación / reinvención: cómo el proyecto ha pivotado, cambiado de rumbo o se ha reinventado ante un obstáculo concreto, sin abandonar.	20
3. Gestión emocional del proceso: evidencia de estrategias de autocuidado, gestión del desgaste y sostenimiento de la motivación durante la dificultad.	20
4. Capacidad inspiradora: potencial de la historia para servir de referente y motivación a otras personas emprendedoras que atraviesen dificultades similares.	15
5. Viabilidad económica actual: el negocio es sostenible hoy, pese al proceso vivido.	10

Premio a la Mujer Emprendedora

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTOS
------------------------	--------

1. Superación de barreras de género: obstáculos específicos afrontados por ser mujer (acceso a financiación, sesgos del sector, conciliación) y cómo se han abordado.	35
2. Empoderamiento de otras mujeres: generación de empleo, mentoría, alianzas o espacios que abren oportunidades a otras mujeres.	20
3. Presencia en sectores masculinizados: grado en que el proyecto entra o transforma un sector tradicionalmente liderado por hombres.	20
4. Visibilidad como referente: capacidad del proyecto y la persona para visibilizar el talento femenino emprendedor.	15
5. Viabilidad económica: capacidad del modelo de negocio para mantenerse a largo plazo.	10

Premio Por Talento Emprende

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1. Innovación y creatividad: - Grado de originalidad en el enfoque o modelo de negocio. - Creatividad en la solución de problemas sociales o ambientales.	20
2. Impacto social o ambiental: - Alcance y magnitud del impacto generado en la sociedad o el medio ambiente. - Relevancia de la generación de impacto en el modelo de negocio: métricas sobre número de beneficiarios/as, reducción de huella de carbono, etc.	20
3. Sostenibilidad: Modelo de negocio definido con principios de sostenibilidad de manera transversal; consumo de recursos y energías renovables, diseño circular, reciclado/reutilización, medidas para la reducción del impacto ambiental, medición de huella de carbono...	20
4. Escalabilidad y replicabilidad: - Potencial para crecer y replicarse en otros mercados o comunidades. - Adaptabilidad del modelo para resolver problemas similares en otros contextos.	15
5. Inclusión y diversidad: inclusión de personas con discapacidad o de otros colectivos en riesgo de exclusión y/ vulnerabilidad.	10

SEXTA- Periodo de presentación de candidaturas:

Las candidaturas podrán ser presentadas desde la fecha de publicación de estas bases a través de la web del III Congreso de Emprendimiento y Discapacidad (www.cned.fundaciononce.es) hasta el 28 de octubre de 2026 a las 23:59h (hora peninsular).

SÉPTIMA- Proceso de selección. Aplica a las tres categorías de premios; **Innovación, Resiliencia y Mujer Emprendedora**. A la categoría **Por Talento Emprende** no se pueden presentar candidaturas dado que el premio se determina por el jurado entre los premiados de las tres categorías anteriormente indicadas.

1. **Registro:** Las personas interesadas deberán enviar su candidatura a través de la página web del III Congreso Nacional de Emprendimiento y Discapacidad – www.cned.fundaciononce.es -, en el apartado Participa, para lo cual habrá habilitado un formulario de presentación, en el que se podrá adjuntar un dossier detallado y/o video presentación que avale la candidatura. Tras su envío, se recibirá un email de confirmación de recepción por parte de la organización.
2. **Evaluación de candidaturas:** La organización de los premios podrá solicitar documentación adicional para el proceso de valoración de candidaturas a los efectos de realizar una preselección de candidaturas para valoración por parte del Jurado de los premios.

Un **jurado** de expertos/as evaluará las candidaturas preseleccionadas en base a los criterios establecidos en las presentes bases.

3. **Comunicación a finalistas:** Tras la valoración del jurado, **se comunicará a las candidaturas ganadoras** de cada categoría el otorgamiento del premio, que se realizará en la Gala de Premios del día 26 de noviembre de 2026, en el marco del III Congreso Nacional de Emprendimiento y Discapacidad a celebrar en Madrid los días 26 y 27 de noviembre de 2026.

El premio de la Categoría Por Talento Emprende se anunciará en la Gala de Entrega de Premios.

El jurado de los premios será designado por Fundación ONCE, CERMI y ASEMDIS.

El jurado se reserva el derecho de no adjudicar el premio a ninguno de los proyectos presentados en alguna de las categorías. En este caso, la organización podrá declarar desierto el concurso en esa categoría, sin tener que cumplir por tanto con obligación alguna.



El fallo del Jurado será inapelable.

OCTAVA- Condiciones para la entrega de los premios.

Fundación ONCE, CERMI y ASEMDIS comunicarán la condición de los proyectos premiados mediante correo electrónico, previamente a la celebración del **III Congreso Nacional de Emprendimiento y Discapacidad**, que se celebrará los **días 26 y 27 de noviembre de 2026, en Madrid**, en el que tendrá lugar la entrega física de los galardones.

El nombre de las personas ganadoras se dará a conocer públicamente durante el acto de entrega de los premios que tendrá lugar el día 26 de noviembre, así como en los distintos canales de difusión de las entidades organizadoras del presente concurso, incluyendo publicaciones en internet y redes sociales.

Para optar a ser receptor/a de cualquiera de las categorías del premio, al menos un/a titular deberá poder estar presente durante el acto de entrega de los premios el día 26 de noviembre en la ciudad de Madrid.

Los gastos de desplazamiento y/o viaje para asistir al congreso de uno/a de lo/as representantes de cada categoría ganadora, correrá a cargo de las entidades organizadoras.

El pago del premio por parte de las entidades organizadoras se realizará en un pago único y no acarreará la adquisición por éstas de ningún derecho económico, ni de clase alguna, sobre la empresa o el proyecto premiado. El premio es una contribución de la Fundación ONCE al desarrollo del proyecto, a fondo perdido. La dotación económica que conforma el premio estará sujeta al régimen fiscal correspondiente.

En el caso de que alguna/s de la/s candidatura/s ganadora/s se trate de un emprendimiento colectivo, la persona a la que se entregará el galardón durante la gala de premios y a quien se ingrese el importe del premio será la persona con discapacidad identificada como solicitante en el formulario de presentación de candidatura al concurso. En todo caso, Fundación ONCE, CERMI y ASEMDIS quedan eximidos de cualquier responsabilidad en el reparto del premio entre los/as integrantes del equipo ganador.

NOVENA- Política de protección de datos de carácter personal:

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, en adelante RGPD y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, La Fundación ONCE, el Comité Español de Representantes de

Página 8 de 11



Personas con Discapacidad (CERMI) y la Asociación de Emprendimiento y Discapacidad (ASEMDIS), en calidad de Responsable del Tratamiento informa que los datos facilitados en los formularios podrán ser tratados con las finalidades siguientes:

Posibilitar la participación en el concurso “Premios POR TALENTO EMPRENDE” de conformidad con lo dispuesto en las presentes Bases Legales, siendo imprescindible este tratamiento para la participación en el concurso. La base legitimadora del tratamiento es la relación contractual existente entre el participante en el concurso y la responsable como organizadora del mismo.

Posibilitar la comunicación con las personas participantes.

Cumplir con los requisitos legales aplicables, en base al cumplimiento de la obligación legal. En caso de que fuera necesario, los participantes o bien los socios de las empresas participantes consienten expresamente el tratamiento de datos de salud, en concreto su certificado de discapacidad, con la única y exclusiva

finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos de participación necesarios descritos en las presentes Bases.

La Fundación ONCE, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y la Asociación de Emprendimiento y Discapacidad (ASEMDIS) les informa de que en ningún caso serán tratados con una finalidad distinta a la descrita.

La negativa de los/as participantes o alguna de las personas socias de la empresa a facilitar estos datos, supondrá la imposibilidad de participar en el concurso.

Asimismo, cuando el/la participante o bien su/s socios/as lo autoricen, podrán comunicarse sus datos de contacto a Fundación ONCE/INSERTA EMPLEO, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), la Asociación de Emprendimiento y Discapacidad (ASEMDIS) y las empresas y asociaciones patrocinadoras del concurso, con la finalidad de posibilitar el envío de comunicaciones comerciales electrónicas sobre sus productos y/o servicios.

Los datos facilitados se conservarán por el tiempo indispensable para posibilitar la participación en el concurso y la redención de premios, así como por los plazos establecidos en la normativa aplicable.

En caso de autorizar el envío de comunicaciones comerciales, los datos se conservarán hasta que se revoque el consentimiento para el envío de estas. En todo momento la persona participante o su/s socio/as podrán revocar su consentimiento para la cesión de sus datos a Fundación ONCE / INSERTA EMPLEO, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), la Asociación de Emprendimiento y Discapacidad (ASEMDIS) y las empresas y asociaciones

patrocinadoras del concurso para el tratamiento de sus datos con fines comerciales. En todo momento, el/la participante o socio/as tendrán derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición, así como revocar su consentimiento enviando su solicitud acompañada de fotocopia de su D.N.I por correo a protecciondatos@fundaciononce.es e indicando el derecho que ejercita bajo la referencia "Premios POR TALENTO EMPRENDE".

Asimismo, en caso de considerar que sus derechos no han sido correctamente atendidos, el/la participante también tiene derecho a dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

DECIMA-Derechos de Imagen y uso de la marca.

De conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho de Honor, a la Intimidación Personal y Familiar y a la Propia Imagen, las personas participantes o los/as representantes/socios de las empresas candidatas a las diferentes categorías de estos Premios, consienten que la Fundación ONCE, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), la Asociación de Emprendimiento y Discapacidad (ASEMDIS) y las empresas y asociaciones patrocinadoras del concurso puedan utilizar sus datos personales, incluida su imagen, en cualquier otro medio y/o soporte de las empresas referidas para cualquier actividad y/o la publicación de cualquier información relativa a la concesión de estos premios, sin derecho a percibir contraprestación económica alguna.

Asimismo, la persona ganadora autoriza el uso de la marca y/o nombre comercial o análogos con la finalidad de anunciar a la empresa o persona ganadora sin derecho a contraprestación económica alguna.

Tanto las personas finalistas, como las personas ganadoras de los premios del concurso, consienten en que los organizadores y socios patrocinadores y colaboradores de esta convocatoria puedan publicitar y difundir información posterior sin otra relación que la producida por la celebración del concurso y su participación. Esto incluye la autorización para la toma y difusión de imágenes y audios, tanto de los participantes, como de sus comunicaciones, ponencias, proyectos y similares.

DECIMOPRIMERA- Limitación de responsabilidades.

Los requisitos de participación descritos deberán cumplirse en el momento de la presentación de candidatura. Los participantes serán responsables de la veracidad de los datos comunicados manteniendo indemne a la Fundación ONCE, CERMI y ASEMDIS ante cualquier demanda o reclamación que, en su caso, pudiese ser presentada por terceros en ese sentido.



DECIMOSEGUNDA- Reserva de derechos.

La Fundación ONCE, CERMI y ASEMDIS se reservan el derecho a efectuar cualquier cambio, aclaración o rectificación en las bases de esta promoción, si concurriera justa causa, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo consideren oportuno por causas de fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios con la misma publicidad que se le dé a las presentes bases.

DECIMOTERCERA- Otras consideraciones.

La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes bases, así como la aceptación del criterio que establezcan Fundación ONCE, CERMI y ASEMDIS para resolver cuantas cuestiones se deriven del mismo.

Para cualquier duda sobre este procedimiento, puede solicitar información en:

- Teléfono: (+34) 91 506 88 88
- E-Mail: cned@fundaciononce.es
- Página web: <https://cned.fundaciononce.es/>

Madrid, 30 de septiembre de 2026